

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 064298 DE 2008

10 OCT 2008

"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular en el corredor vial Cartagena-Barranquilla para realizar el evento deportivo 2008-2009 denominado "CELEBRACIÓN DE LOS 90 AÑOS DEL COLEGIO SAN JOSE"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el artículo 2º literal c) de la Ley 105 de 1993, la Ley 769 de 2002, el Decreto 2053 de 2003, las Resoluciones 06397 de 1997 y 0666 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el Director de Bienestar Estudiantil de la Comunidad San José, Compañía de Jesús mediante radicado MT-60990 de fecha septiembre 16 de 2008 envía comunicación al Ministerio de Transporte solicitando autorización para realizar el cierre parcial del tránsito vehicular en el corredor vial Cartagena-Barranquilla para realizar el evento deportivo 2008-2009 denominado "CELEBRACIÓN DE LOS 90 AÑOS DEL COLEGIO SAN JOSE" a desarrollarse el día 25 de octubre de 2008.

Que la Coordinadora de Control Operativo y Calidad mediante oficio 130-002679 enviado al Instituto Nacional de Concesiones el día 30 de septiembre de 2008 y enviado a esta dependencia por el Asesor Gerencia-Coordenador Modo Carretero del INCO donde entregan respuesta positiva para la realización del evento en razón de que la Concesión a cargo considera favorable la realización de este.

Que para garantizar la seguridad de la vía, de los deportistas y de la ciudadanía en general, se hace necesario autorizar el cierre parcial del tránsito vehicular en la vía, en coordinación con el Concesionario y la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional, este servicio no representa ningún costo para el responsable del evento según el Artículo Sexto de la Resolución 6397 de 1997 y Artículo 3 de la 666 de 2000.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Ordenar el cierre parcial del tránsito vehicular de las carreteras que se mencionan en el siguiente cuadro, de acuerdo con las fechas, horarios y rutas señaladas para realizar el evento ciclista denominado "CELEBRACIÓN DE LOS 90 AÑOS DEL COLEGIO SAN JOSE" a desarrollarse el 25 de octubre de 2008.

ETAPA	FECHA	HORA	RUTA
01	Octubre 25 de 2008	9:00 hasta las 17:30 horas	Salida desde el Aeropuerto de Creso avanzando por la vía al mar (ruta 90 A) desde PR0 pasando por Lomita Arena y Puerto Colombia finalizando en PR109+600 (entrada a Barranquilla)

PARÁGRAFO. En el caso en que el recorrido del evento comprometa el uso de vías municipales o departamentales se requerirá autorización expresa previa de las respectivas Autoridades Territoriales.

ARTÍCULO 2º. La autoridad competente para efectuar el cierre de la vía es la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional.

"Por la cual se autoriza el cierre parcial del tránsito vehicular en el corredor vial Cartagena-Barranquilla para realizar el evento deportivo 2008-2009 denominado "CELEBRACIÓN DE LOS 90 AÑOS DEL COLEGIO SAN JOSE"

Página 2 de 2.

ARTÍCULO 3º. Que la Comunidad San José Compañía de Jesús responsable del evento, deberán tener en cuenta todos los aspectos técnicos y de seguridad contemplados en las Resoluciones 6397 de octubre 28 de 1997 y 666 de abril 4 de 2000, además de los siguientes:

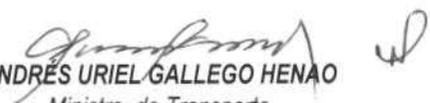
- Coordinar el apoyo necesario para el control del flujo vehicular con la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional y los Organismos de Tránsito Departamental y Municipales.
- Divulgar el cierre de la vía, mediante medios televisivos, radiales o de prensa e informar mediante pasacalles las vías a cerrar y las alternativas que se usarían mientras dure la interrupción del tránsito vehicular, así como la fecha de la misma
- Velar por que todos los vehículos acompañantes del evento lleven sus luces encendidas.
- Exigir a los vehículos de la caravana el cumplimiento de las normas de Tránsito y Seguridad Vial.
- Coordinar con las diferentes autoridades locales el recorrido a lo largo de los municipios para evitar accidentes.
- Coordinar todas las acciones previas, posteriores y del desarrollo mismo de la clásica con la Dirección de Transporte y Tránsito de la Policía Nacional del Departamento.
- Realizar un recorrido preliminar para detectar sitios activos de mantenimiento o construcción que puedan constituir un riesgo en el desarrollo de la competencia.
- Velar por que todos los elementos de información que sean colocados en la vía como vallas, pasacalles y otros deberán ser retirados al momento de su finalización. No permitirá marcar la carpeta asfáltica con pintura para información de los premios, inicio de etapa, meta volantes, premio de montaña, meta, entre otros.
- Programar el personal de limpieza de la vía una vez terminada cada etapa.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá. D. C., a los

10 OCT 2008


ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO
Ministro de Transporte

Proyectó: Carmen Elvira Velásquez Segrera 

Revisó: María Claudia Bohórquez Barreto.
Jaime Humberto Ramírez Bonilla.
María Ilduara Walteros Puerta. 